



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	JORGE MISTRAL PALACIO
Demandados	ALIRIO DE JESUS GUTIEREZ JARAMILLO
Radicado	054804089001 2023 – 00137 00
Tema	Libra Mandamiento De Pago
Interlocutorio N°	263

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82, 84, y 422 siguientes del Código General del Proceso, aunados a la ley 2213 de 2022, y se acompañó de título valor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO, a favor de **JORGE MISTRAL PALACIO**, y en contra de **ALIRIO DE JESUS GUTIEREZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.977.975**, por las siguientes sumas:

- Por el valor de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML (\$28.600.000) como capital, representado en un título valor (letra de cambio).
- Los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida, autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el día 03 de septiembre del 2022, y hasta que se realice el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la parte demandada el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, advirtiéndoles que cuentan con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, o de diez (10) para proponer excepciones si a bien lo consideran. Hágase entrega de copia de la demanda con sus respectivos anexos, al momento de su notificación.

TERCERO: Accede a decretar la Medida Cautelar solicitada. Ofíciase por secretaria.

CUARTO: Se reconoce personería al abogado **JAIRO ALEJANDRO MARIMONT FUENTES**, portador de la T.P. 398.138, del C.S. de la J., para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No 018 fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 02 de junio de 2023,
a las 8 A.M.



La Secretaria